

5.º Encargo en fin a dichos señores Alcaldes y a las demas personas que son de interese en los actos de rectificacion que procedan en todo ellos con la mas estricta exactitud e imparcialidad, sujetandose con todo rigor a los planes y demas formalidades establecidas en la ley y reglamentos. Murcia 12 de Junio de 1868. El Gobernador de la Provincia, Excmo. Manuel de Ojeda.

Esta leccionacion acordada en su cumplimiento en toda su parte; y fué de virtud de provision de su Magestad procedida al efecto que determina la provision de 1.º confora a lo dispuesto en el articulo 60 de la ley vigente de Ayuntamiento, y el 9.º del Reglamento de 16 de Setiembre de 1865 para la suspension de la misma; y a cuyo efecto se escribieron en una papelera por los nombres de los diez y seis Concejales que componen este Ayuntamiento, la que se introdujeron en una bolsa que se puso colocada en un quito, y en otras diez y seis papeleros en ocho chellas, se escribio la palabra, Continuada Concejal, y en las otras restantes - Casa de Concejal, la que igualmente se puso introducidas en otras bolsas, se depositaron tambien en otro quito; el de los nombres en poder del Sr. Magido Indio D. Fern. Antonio Jimenez Vela, y el de la suerte en el del Sr. Alcalde Presidente, y ambos motivando a los dos efectos se realizo el sorteo que dio el resultado siguiente.

Seis Concejales que continúan.

Seis Concejales que cesan

- D. Francisco Maura Garcia.
- Juan Santos Legas Garcia.
- José Antonio Jimenez Vela.
- Juan Conesa Garcia.
- Luis Jimenez Garcia.
- Juan Mendoza Baraso.
- Diego Mayordomo Martin.
- Andrés Guerrero Garcia.

- D. Alfonso Legas Garcia.
- José Santos Solano.
- Andrés Jimenez Jimenez.
- José Fern Garcia.
- José Garcia Garcia.
- Francisco Moya Socoli.
- José Garcia Conesa.
- José Garcia Toruete.

Disponiendo por ultimo que por el Sr. Alcalde Presidente se eleva oportunamente a conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el resultado del precedente sorteo, en los terminos precedentes por la ley.

Y como en todas estas cosas de que trata, es de por terminada la sesion que firma el Sr. Presidente, Magidrau que Saben y Escudera Indio; de lo que yo el Secretario Certifico.

Francisco Maura

José Santos

Juan Conesa

Diego Mayordomo

